Pleno CNJ - Acta 07-2012
15 de febrero de 2012

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del día miércoles quince de febrero del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA, Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos**. El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cero cuatro-dos mil doce. **Punto cuatro.** Audiencia concedida a miembros de la Asociación de Parlamentarias y Ex Parlamentarias Salvadoreñas – ASPARLEXSAL. **Punto cinco.** Informes de Comisiones. **Punto seis.** Ternas requeridas por la Corte Suprema de Justicia. **Punto siete.** Solicitud de Adjudicar por Contratación Directa el "Suministro de cupones de Combustible año dos mil doce". **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Notificación de resolución pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el Juicio con referencia trescientos setenta-dos mil siete, promovido por el licenciado Juan José Castro Galdámez. **Punto ocho punto dos.** Notificación de resolución proveída por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el Juicio con referencia doscientos trece-dos mil nueve, promovido por el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz. **Punto ocho punto tres.** Notificación de resolución pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Proceso de Amparo número trescientos treinta y cuatro-dos mil diez, promovido por la licenciada Misalia Argentina Velásquez. **Punto ocho punto cuatro.** Escrito remitido por la licenciada Victoria Elizabeth Argueta Chávez, Jueza Segundo de Paz de Santa Ana. **Punto ocho punto cinco.** Escuela de Capacitación Judicial remite informe en cumplimiento del punto once punto cuatro del acta cero dos-dos mil doce, relativo a la solicitud de revisión de nota presentada por la licenciada Milagro Orellana Coreas. **Punto ocho punto seis.** Escuela de Capacitación Judicial remite informe sobre los resultados del inventario general realizado en la Biblioteca. **Punto ocho punto siete.** Auditor Interno remite informe sobre verificación de las adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad de libre gestión. **Punto ocho punto ocho.** Unidad Financiera Institucional remite Informe sobre Ejecución Presupuestaria Institucional al mes de enero de dos mil doce. **Punto ocho punto nueve.** Secretaría Ejecutiva presenta Informe sobre profesionales que solicitan

ser considerados en ternas. **Punto nueve.** Audiencia concedida al movimiento por la Transparencia del Sistema Judicial. **Punto diez.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser considerados en el punto diez Varios, siendo éstos los siguientes: Solicitud de modificar el punto siete del acta de la sesión cuarenta y seis – dos mil once; Solicitud del Tribunal de Servicio Civil y Recordatorio sobre proyecto de Reformas a la Ley y Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número seis-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto cuatro. AUDIENCIA CONCEDIDA A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE PARLAMENTARIAS Y EXPARLAMENTARIAS SALVADOREÑAS-ASPARLEXSAL.** El señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, les dio la bienvenida a la licenciada Milagro Azcúnaga, Señora María Marta Concepción Valladares Mendoza y Rosa Mélida Villatoro Benítez, manifestándoles que era un honor tenerlas en el Pleno, cediéndole la palabra a la licenciada Milagro Azcúnaga, quien expresó que representaban a la Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas – ASPARLEXSAL, y que agradecían la audiencia concedida. A continuación la señora María Marta Concepción Valladares Mendoza, conocida por Nidia Díaz, expresó los objetivos de la asociación e hizo referencia al apoyo que la asociación brinda a la mujer salvadoreña, destacando que la asociación existe desde el año dos mil, que están trabajando con todos los partidos políticos y que han desarrollado diplomados para preparar mujeres como líderes, a efecto de que ocupen cargos en la política y los niveles de decisión, en ese sentido desean que el Consejo Nacional de la Judicatura, tome en consideración a más mujeres en el proceso de selección de candidatas a Magistradas de la Corte Suprema de Justicia; que ahora existe una Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres, que obliga a todas las instituciones y organizaciones a promover y sensibilizar la participación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, por lo que esperan que la lista se haga con equidad de género. Agradecieron al Pleno haberlas recibido tan pronto hicieron la solicitud. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, manifestó que en el Pleno el licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y la licenciada Marina de Jesús Marenco Ramírez de Torrento, son profesionales preparados en el tema de género; así mismo que los profesionales que serán seleccionados deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Ley. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, manifestó que se sumaba a la bienvenida que el señor Presidente había dado en nombre del Pleno y expresó que estaban en la etapa preliminar de la selección del listado, es decir, en el estudio de los expedientes de los profesionales que han solicitado ser tomados en consideración y que aún no se han consensuado los criterios. La Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco Ramírez de Torrento, manifestó que junto al Consejal Jorge Alfonso Quinteros Hernández son Jueces de Familia y han incursionado en la

temática de género y que en el Pleno se tiene una conciencia generalizada sobre ello y a la fecha ya se han efectuado actividades para divulgar las leyes de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres y la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres. El Consejal licenciado Alcides Funes Teos, las felicitó por las actividades que están realizando, y les expresó que hay que superar cuestiones culturales; de igual manera, que se publicó en los periódicos la lista de abogados elegibles y se invitó a que participaran, pero ha sido bien mínima las solicitudes recibidas del sector femenino. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por evacuada la audiencia concedida a las representantes de la Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas – ASPARLEXSAL. Se hace constar que al finalizar el punto cuatro, se incorporó a la Sesión el Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz. **Punto cinco. INFORMES DE COMISIONES. Punto cinco punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UNA CAPACITADORA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento dieciséis/doce, fechada el trece de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la sustitución de la capacitadora doctora Nuria Elizabeth Salinas Mira, por la capacitadora licenciada Aracely Bautista Bayona, en el desarrollo del taller denominado "Innovaciones y retos de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres", SERIE II, programado para el día diecisiete de febrero de dos mil doce, en horario de las ocho a las diecisiete horas, en la sede Regional del Consejo en la ciudad de San Miguel. La solicitud se debe a que la capacitadora licenciada Nuria Elizabeth Salinas Mira, mediante nota que se adjunta, informa su imposibilidad de cubrir la actividad por razones de salud. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la sustitución de la capacitadora doctora Nuria Elizabeth Salinas Mira, por la capacitadora licenciada Aracely Bautista Bayona, en el desarrollo del taller denominado "Innovaciones y retos de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres", SERIE II, manteniéndose la fecha, horario, sede y destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento diecisiete/doce, fechada trece de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual

informa que ha recibido correo electrónico de la licenciada Rebeca Guardia, Gestora de Capacitación de la Escuela Judicial "Licenciado Edgar Cervantes Villalta", de Costa Rica, en el que envía la programación de los ciclos de videoconferencias que se realizarán durante el presente año, según detalle en documento adjunto, en el que indican los datos técnicos y los puntos de contacto para coordinar la participación; la información la remite a fin de que si el Honorable Pleno lo estima conveniente, autorice la participación del Consejo, en las videoconferencias, a través de su Escuela de Capacitación Judicial. Los Señores Consejales estiman conveniente autorizar la participación del Consejo en las referidas actividades, sin embargo, tomando en consideración algunos inconvenientes en la transmisión, que se han presentado en otras oportunidades, estiman conveniente que se instruya al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que con el objeto de que las videoconferencias sean transmitidas de manera efectiva, se revise previamente el equipo y sistema en general, a fin de evitar fallas a la hora en que se lleven a cabo los eventos. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la participación del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el los Ciclos Iberoamericanos de Videoconferencias dos mil doce, detalladas en el documento anexo que forma parte de este punto, las que además deberán transmitirse hacia las sedes regionales del Consejo en la ciudad de San Miguel y la ciudad de Santa Ana; **b)** Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que gire las instrucciones al Encargado del Área Audiovisual Señor Luis Edmundo Romero, para que se previamente el equipo y sistema en general, a fin de evitar fallas a la hora en que se lleven a cabo las videoconferencias, con el objeto de que éstas sean transmitidas de manera efectiva; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE JORNADAS EN CUATRO ACTIVIDADES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento dieciocho/doce, fechada el trece de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual manifiesta que tomando en consideración la suspensión de las actividades de Capacitación programadas para los días diez y once de los corrientes, según punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión cero seis-dos mil doce, solicita autorizar las siguientes reprogramaciones: i) En el módulo II del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "Procesos Declarativos en Materia Civil y Mercantil", dirigido a miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños, filial Chalatenango, la jornada que estaba programada para el día once

de los corrientes, se lleve a cabo el día sábado tres de marzo, en horario de las ocho a las trece horas, y que además, se autorice la sustitución de la capacitadora licenciada Amada Libertad Infantozzi Flores, por el licenciado Oscar Antonio Canales Cisco, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados; ii) En el módulo V del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil denominado "Los medios de Impugnación en Materia Civil y Mercantil", a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortíz Sánchez, dirigida a miembros de la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros de Oriente, la jornada que estaba programada para el día once de los corrientes, se lleve a cabo el día sábado tres de marzo, en horario de las ocho a las trece horas, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados; iii) En el módulo II del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil denominado "Procesos Declarativos en Materia Civil y Mercantil", a cargo del capacitador doctor José Antonio Martínez, dirigida a miembros de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador, filial Sonsonate, la jornada que estaba programada para el día once de los corrientes, se lleve a cabo el día sábado tres de marzo, en horario de las ocho a las trece horas, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados; y iv) En el curso "La Ejecución Forzosa de la Sentencia", a cargo del capacitador licenciado Nelson Palacios Hernández, dirigida a Magistrados y Jueces, las jornadas programadas para los días diez y once de los corrientes, se lleven a cabo los días lunes veinte y martes veintiuno de febrero de dos mil once, en horario de las catorce a las dieciocho horas, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados. El Pleno **ACUERDA: a)** Autorizar las siguientes reprogramaciones: i) Que en el módulo II del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "Procesos Declarativos en Materia Civil y Mercantil", dirigido a miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños, filial Chalatenango, la jornada que estaba programada para el día once de los corrientes, se lleve a cabo el día sábado tres de marzo, en horario de las ocho a las trece horas; se autoriza además, la sustitución de la capacitadora licenciada Amada Libertad Infantozzi Flores, por el licenciado Oscar Antonio Canales Cisco, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados; ii) Que en el módulo V del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil denominado "Los medios de Impugnación en Materia Civil y Mercantil", a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortíz Sánchez, dirigida a miembros de la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros de Oriente, la jornada que estaba programada para el día once de los corrientes, se lleve a cabo el día sábado tres de marzo, en horario de las ocho a las trece horas, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados; iii) Que el módulo II del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil

denominado "Procesos Declarativos en Materia Civil y Mercantil", a cargo del capacitador doctor José Antonio Martínez, dirigida a miembros de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador, filial Sonsonate, la jornada que estaba programada para el día once de los corrientes, se lleve a cabo el día sábado tres de marzo, en horario de las ocho a las trece horas, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados; y iv) Que en el curso "La Ejecución Forzosa de la Sentencia", a cargo del capacitador licenciado Nelson Palacios Hernández, dirigida a Magistrados y Jueces, las jornadas programadas para los días diez y once de los corrientes, se lleven a cabo los días lunes veinte y martes veintiuno de febrero de dos mil once, en horario de las catorce a las dieciocho horas, manteniéndose la demás jornadas en las fechas, horario y sede originalmente aprobados; y **b)** Comunicar este acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto cuatro. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE JORNADAS EN CUATRO ACTIVIDADES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento diecinueve/doce, fechada el trece de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual manifiesta que tomando en consideración la suspensión de las actividades de Capacitación programadas para los días diez y once de los corrientes, según punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión cero seis-dos mil doce, solicita autorizar las siguientes reprogramaciones: i) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo de la capacitadora licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en el Aula uno de la sede principal del Consejo en esta ciudad, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; ii) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo del capacitador licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en el Aula cinco de la sede principal del Consejo en esta ciudad, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; iii) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo del capacitador licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, las

jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; y iv) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo del capacitador licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados. El Pleno **ACUERDA: a)** Autorizar las siguientes reprogramaciones: i) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo de la capacitadora licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en el Aula uno de la sede principal del Consejo en esta ciudad, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; ii) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo del capacitador licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en el Aula cinco de la sede principal del Consejo en esta ciudad, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; iii) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo del capacitador licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; y iv) En el curso denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", a cargo del capacitador licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, dirigido a Jueces de Paz, Fiscales y Defensores Públicos, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día jueves veintitrés de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las dieciocho horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar este acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto cinco. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**

AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE DOS ACTIVIDADES. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento veinte/doce, fechada el trece de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual manifiesta que tomando en consideración la suspensión de las actividades de Capacitación programadas para los días diez y once de los corrientes, según punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión cero seis-dos mil doce, solicita autorizar las siguientes reprogramaciones: i) Que el curso denominado "Básico de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil I", a cargo del capacitador licenciado Oscar Antonio Rivera Morales, dirigido a Magistrados y Jueces de lo Civil y Mercantil, Primera Instancia e Inquilinato, de la zona central y paracentral del país, programado en la sede principal del Consejo en esta ciudad, para los días diez, once, diecisiete y dieciocho de febrero, se lleve a cabo los días diecisiete, dieciocho y veintitrés de febrero del corriente año, manteniéndose la sede, capacitador y destinatarios originalmente aprobados; ii) Que el curso denominado "Control y Dirección Judicial de las Audiencias Orales", a cargo de la licenciada Miriam Geraldine Aldana Revelo, dirigido a Jueces de Paz propietarios y suplentes de la zona central y paracentral del país, programado en la sede principal del Consejo en esta ciudad, para los días diez, once, diecisiete y dieciocho de febrero, se lleve a cabo los días diecisiete, veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil doce, manteniéndose la sede, capacitadora y destinatarios originalmente aprobados. Se aclara que con estas dos reprogramaciones no se están incrementando costos. El Pleno **ACUERDA:** Autorizar las siguientes reprogramaciones: i) Que el curso denominado "Básico de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil I", a cargo del capacitador licenciado Oscar Antonio Rivera Morales, dirigido a Magistrados y Jueces de lo Civil y Mercantil, Primera Instancia e Inquilinato, de la zona central y paracentral del país, programado en la sede principal del Consejo en esta ciudad, para los días diez, once, diecisiete y dieciocho de febrero, se lleve a cabo los días diecisiete, dieciocho y veintitrés de febrero del corriente año, manteniéndose la sede, capacitador y destinatarios originalmente aprobados; ii) Que el curso denominado "Control y Dirección Judicial de las Audiencias Orales", a cargo de la licenciada Miriam Geraldine Aldana Revelo, dirigido a Jueces de Paz propietarios y suplentes de la zona central y paracentral del país, programado en la sede principal del Consejo en esta ciudad, para los días diez, once, diecisiete y dieciocho de febrero, se lleve a cabo los días diecisiete, veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil doce, manteniéndose la sede, capacitadora y destinatarios originalmente aprobados. Se aclara que con estas dos reprogramaciones no se están incrementando costos; y **b)** Comunicar este acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto seis. INFORME DE COMISIÓN DE**

CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE TRES ACTIVIDADES. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento veintiuno/doce, fechada el trece de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que manifiesta que tomando en consideración la suspensión de las actividades de Capacitación programadas para los días diez y once de los corrientes, según punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión cero seis-dos mil doce, solicita autorizar las siguientes reprogramaciones: i) Que el módulo III del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "La Prueba en Materia Civil y Mercantil", a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortíz Sánchez, dirigido a Miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños, filial Chalatenango, programado para los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de marzo, se lleve a cabo los días diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de marzo del corriente año, manteniéndose la sede, horarios y destinatarios originalmente aprobados; ii) Que el módulo VI del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "La Ejecución Forzosa en Materia Civil y Mercantil", a cargo del capacitador licenciado Nelson Palacios Hernández, dirigido a Miembros de la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros de Oriente, programado para los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de marzo, se lleve a cabo los días diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de marzo del corriente año, manteniéndose la sede, horarios y destinatarios originalmente aprobados; y iii) Que el módulo III del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "La Prueba en Materia Civil y Mercantil", a cargo del capacitador licenciado Oscar Ernesto Andrade Montoya, dirigido a Miembros de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador, programado para los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de marzo, se lleve a cabo los días diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de marzo del corriente año, manteniéndose la sede, horarios y destinatarios originalmente aprobados. Se aclara que estos cursos, si bien es cierto no estaban programadas en las fechas en que las actividades fueron suspendidas, su desarrollo está sujeto a la finalización y aprobación de módulos que sí se encuentran entre los que se suspendieron las jornadas de los días diez y once de los corrientes y han tenido que ser reprogramadas. El Pleno **ACUERDA: a)** Autorizar las siguientes reprogramaciones: i) Que el módulo III del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "La Prueba en Materia Civil y Mercantil", a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortíz Sánchez, dirigido a Miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños, filial Chalatenango, programado para los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de marzo, se lleve a cabo los días diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de marzo del corriente año, manteniéndose la sede, horarios y destinatarios originalmente

aprobados; ii) Que el módulo VI del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "La Ejecución Forzosa en Materia Civil y Mercantil", a cargo del capacitador licenciado Nelson Palacios Hernández, dirigido a Miembros de la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros de Oriente, programado para los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de marzo, se lleve a cabo los días diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de marzo del corriente año, manteniéndose la sede, horarios y destinatarios originalmente aprobados; y iii) Que el módulo III del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "La Prueba en Materia Civil y Mercantil", a cargo del capacitador licenciado Oscar Ernesto Andrade Montoya, dirigido a Miembros de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador, programado para los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de marzo, se lleve a cabo los días diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de marzo del corriente año, manteniéndose la sede, horarios y destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto siete. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero ciento veintidós/doce, de fecha trece de febrero de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar que en la programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, se incorpore el "Taller de continuación para la socialización y validación de casos en materia de familia", programado para el día veintitrés de febrero del año en curso, en horario de las ocho y treinta a las quince horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo de la facilitadora licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, siendo los destinatarios capacitadores del área de Derecho Privado y Procesal, Familia y LEPINA. Además, solicita autorizar el costo del almuerzo, por la cantidad de cuarenta y nueve dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA a)** Autorizar que en la programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, se incorpore el desarrollo del "Taller de continuación para la socialización y validación de casos en materia de familia", programado para el día veintitrés de febrero del año en curso, en horario de las ocho y treinta a las quince horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo de la facilitadora licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, siendo los destinatarios capacitadores del área de Derecho Privado y Procesal, Familia y LEPINA; **b)** Autorizar el costo del almuerzo para los asistentes a dicha actividad, que asciende a la suma de cuarenta y nueve dólares con cincuenta centavos de dólar de los

Estados Unidos de América; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto ocho. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE JORNADAS DE UNA ACTIVIDAD.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento veintitrés/doce, fechada el trece de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual manifiesta que tomando en consideración la suspensión de las actividades de Capacitación programadas para los días diez y once de los corrientes, según punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión cero seis-dos mil doce, solicita autorizar que en el curso denominado "El Proceso de Amparo", a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, dirigido a colaboradores judiciales de Juzgados de Instrucción, de Sentencia, de Primera Instancia y de Paz, miembros de la Procuraduría General de la República y Fiscales, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, las jornadas programadas para los días diez y once de los corrientes, se lleven a cabo el día dieciséis de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las doce y treinta horas y de las trece a las diecisiete horas. Este cambio no genera costos en razón de que no se brindará almuerzo a los participantes. El Pleno, **ACUERDA a)** Autorizar que en el curso denominado "El Proceso de Amparo", a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, las jornadas programadas para los días diez y once de los corrientes, se lleven a cabo el día dieciséis de los corrientes, en horario de las ocho y treinta a las doce y treinta horas y de las trece a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y los destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto nueve. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EVENTO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento veintisiete/doce, de fecha trece de febrero de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual informa que se ha recibido comunicación del doctor Víctor Moreno Catena, Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos-COMJIB, en la que éste hace referencia al proyecto de "Armonización de la Legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica", coordinado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos-COMJIB y el Sistema de Integración Centroamericana – SICA, e informa que en el marco de actividades del referido proyecto, el día cinco de marzo de dos mil doce se llevará a cabo un Taller Regional con Jefes de

Oficinas de Prensa de las Instituciones que componen el Consorcio, cuyo objetivo es implicarlos en la ejecución del plan de difusión del proyecto desde sus respectivas instituciones, a los medios de comunicación colectiva y a lo interno de su respectiva institución, que cada una de las acciones que ellos decidan llevar a cabo en coordinación con su punto focal institucional del proyecto, para lo cual podrán contar con la asistencia técnica de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, así como también que se involucren en las acciones de difusión que lleve a cabo la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana-SICA, en sus respectivos países. Agrega el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, que la entidad organizadora ofrece cubrir los gastos de traslado aéreo, hospedaje y alimentación del participante que se designe. Los Señores Consejales, estiman conveniente participar en el evento y encomendar misión oficial a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones de nuestra Institución, a fin de que asista y participe en el evento mencionado. El Pleno, en base al Artículo veintidós Literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Artículo cinco Literal o) del Reglamento de la misma, **ACUERDA: a)** Conceder Misión Oficial a la licenciada Magaly Esperanza Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para que asista y participe en el Taller Regional con Jefes de Oficinas de Prensa, que se desarrollará en el marco del proyecto de "Armonización de la Legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica", coordinado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos-COMJIB y el Sistema de Integración Centroamericana – SICA, que se llevará a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día cinco de marzo del año en curso; **b)** Autorizar a la licenciada Magaly Esperanza Torres de Calvo, el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo, para la Misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo; debido a que el referido proyecto cubrirá los gastos de traslado aéreo, hospedaje y alimentación; y **c)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a las Jefas de Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Departamento de Recursos Humanos y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto diez. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE PERMISO.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento veintiocho/doce, de fecha catorce de febrero de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, adjuntando la nota suscrita por el Doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, Jefe de la Sección Especializada de Investigación, en la que informa que participará en calidad de docente en el

"Primer Diplomado para el Análisis, Gestión y Resolución Alterna de Conflictos en El Salvador", de la Universidad Doctor José Matías Delgado, compromiso que adquirió en enero del corriente año, previo a su contratación por parte del Consejo Nacional de la Judicatura, y en consecuencia solicita se le conceda permiso para retirarse de sus labores, a las catorce horas con treinta minutos, los días catorce, dieciséis, veintiuno y veintitrés de los corrientes. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar al doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, para retirarse de sus labores, a las catorce horas con treinta minutos, los días catorce, dieciséis, veintiuno y veintitrés de los corrientes, para realizar actividades docentes en la Universidad Doctor José Matías Delgado; y **b)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a la jefa del Departamento de Recursos Humanos y al interesado, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto once. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE JORNADAS EN DOS ACTIVIDADES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento veintinueve/doce, fechada el ocho de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual manifiesta que tomando en consideración la suspensión de las actividades de Capacitación programadas para los días diez y once de los corrientes, según punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión cero seis-dos mil doce, solicita autorizar las siguientes reprogramaciones: i) En el Módulo I, serie LEPINA, denominado "Doctrina de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", a cargo de los capacitadores licenciados Juan Humberto Campos Montoya y María Adela García de Rivera, dirigido a Secretarios, Colaboradores Judiciales de Paz, Familia y otros, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día viernes dos de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; ii) En el Módulo II, serie LEPINA, denominado "Derechos, Garantías y Deberes de Niños, Niñas y Adolescentes", a cargo del capacitador licenciado José Armando Pérez Buruca, dirigido a Secretarios, Colaboradores Judiciales de Paz, Familia y otros, en el edificio principal del Consejo en esta ciudad, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día viernes dos de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados. El Pleno **ACUERDA: a)** Autorizar las siguientes reprogramaciones: i) En el Módulo I, serie LEPINA, denominado "Doctrina de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", a cargo de los capacitadores licenciados Juan Humberto Campos Montoya y María Adela García de Rivera, dirigido a Secretarios,

Colaboradores Judiciales de Paz, Familia y otros, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día viernes dos de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; ii) En el Módulo II, serie LEPINA, denominado "Derechos, Garantías y Deberes de Niños, Niñas y Adolescentes", a cargo del capacitador licenciado José Armando Pérez Buruca, dirigido a Secretarios, Colaboradores Judiciales de Paz, Familia y otros, en el edificio principal del Consejo en esta ciudad, las jornadas programadas para los días diez y once del mes y año en curso, se lleven a cabo el día viernes dos de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar este acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto seis. TERNAS REQUERIDAS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Señor Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada diez de febrero de dos mil doce, suscrita por el Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que manifiesta, que de conformidad al artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a nombre de la Corte Suprema de Justicia, solicita se le envíen con carácter de urgente, las ternas de candidatos para ocupar los cargos señalados en dicha nota, tomando en cuenta los resultados de los concursos de Jueces y los criterios de antigüedad y demás, contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que corresponda, para cubrir los siguientes cargos judiciales: uno) Magistrado (a) Propietario (a) de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel; dos) Magistrado (a) Propietario (a) de la Cámara de la Segunda Sección del Centro con sede en Cojutepeque; tres) Magistrado (a) Propietario (a) de la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador; cuatro) Juez (a) de Sentencia Propietario (a) del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador; cinco) Juez (a) de Sentencia Propietario (a) del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador; seis) Juez (a) de Sentencia Propietario (a) del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, Departamento de San Miguel. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota fechada diez de febrero de dos mil doce, suscrita por el Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y remitir copia de la solicitud al Coordinador de la Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE ADJUDICAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA EL "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DOS MIL DOCE".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/noventa y dos/dos mil doce, de fecha ocho de febrero de dos mil doce, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, en el que

manifiesta que con el propósito de contratar el suministro de cupones de combustible para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el período comprendido de febrero a diciembre del presente año, mediante contratación directa, según punto seis de la Sesión cuarenta y nueve- dos mil once, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil once; presenta la resolución razonada de Contratación Directa número CD-uno/dos mil doce de "Suministro de Cupones de Combustible año dos mil doce", emitida por el Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, la cual forma parte de este punto y en la que se autorizó los "Términos de referencia contratación directa número CD-uno/dos mil doce", para la compra de ocho mil quinientos cupones de gasolina regular y doscientos cupones de diesel, se inició el proceso de contratación directa del suministro mencionado, conforme a los artículos setenta y uno y setenta y dos literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y para tal efecto, se invitó a presentar sus respectivas ofertas, conforme a los términos de referencia que se enviaron y que forman parte de los anexos de este punto, a las personas jurídicas siguientes: a) ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITED; b) TEXACO; c) UNOPETROL DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA y d) INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado ofertas únicamente dos sociedades INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITED, por un monto de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió al análisis y evaluación de las dos ofertas recibidas, habiéndose acordado recomendar la adjudicación a la sociedad ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITED y no a la otra sociedad, en vista que no reúne los criterios y requisitos indispensables para su otorgamiento, como que sólo posee cinco distribuidoras de combustible a nivel nacional, lo que no permite desplazar por el país, la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura y sus respectivas sedes en San Miguel y Santa Ana, en cambio la sociedad ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITED, reúne los requisitos y tiene estaciones distribuidoras de combustible en todo el país y teniendo en consideración los intereses institucionales del Consejo, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la contratación directa con la sociedad ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITED. Los Señores Consejales, al analizar la propuesta presentada por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, estiman que la contratación directa antes referida, es procedente conforme la resolución razonada antes mencionada, porque se ha mantenido el criterio de competencia, al haber invitando a varias empresas, de las cuales dos presentaron sus respectivas ofertas, conforme las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia. El Pleno, con base en los artículos setenta y uno y setenta y dos

literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación directa número CD-uno/dos mil doce de "Suministro de Cupones de Combustible año dos mil doce", a la sociedad ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITED, por la compra de ocho mil quinientos cupones de gasolina regular y doscientos cupones de diesel, cada uno por valor de diez dólares, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, por un monto de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, precio que incluye el impuesto al valor agregado y demás impuestos aplicables, que será cancelado de una sola vez con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; los cupones no tienen período de vencimiento y las entregas de gasolina y diesel se harán en el plazo comprendido de febrero a diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación necesaria; **c)** Ratificar el presente acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Comunicar este Acuerdo al Gerente General, Jefas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Técnica Jurídica y a la Sociedad ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITED, para los efectos consiguientes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL JUICIO CON REFERENCIA TRESCIENTOS SETENTA-DOS MIL SIETE, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSÉ CASTRO GALDÁMEZ.** El Secretario Ejecutivo informa que a las once horas con cuarenta y un minutos del día diez de febrero del presente año, se recibió notificación de la Sala de lo de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de la resolución pronunciada a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día veinte de julio de dos mil once, en el juicio contencioso administrativo clasificado con la referencia número trescientos setenta-dos mil siete, promovido por el licenciado Juan José Castro Galdámez, contra actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, resolución en la cual la Sala ha tenido por actualizada la personería del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura y por contestado el traslado conferido a la autoridad demandada y ha corrido traslado correspondiente al Fiscal General de la República, a fin de que presente sus alegatos dentro del término de ley correspondiente. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la notificación de la resolución pronunciada a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día veinte de julio de dos mil once, en el juicio contencioso administrativo clasificado con la referencia número trescientos setenta-dos mil siete, promovido por el licenciado Juan José Castro Galdámez, contra actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, resolución en la cual la Sala ha tenido por actualizada la personería del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura y por contestado el traslado conferido a la autoridad demandada y ha

corrido el traslado respectivo al Fiscal General de la República, a fin de que presente sus alegatos dentro del término de ley correspondiente; y **b)** Remitirle copia a la Jefe de la Unidad Técnica Jurídica para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVEÍDA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL JUICIO CON REFERENCIA DOSCIENTOS TRECE-DOS MIL NUEVE, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELVIS RIGOBERTO ALDANA DE LA CRUZ.** El Secretario Ejecutivo, informa que a las once horas con cuarenta minutos del día diez de febrero del presente año, se recibió notificación de la Sala de lo de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de la resolución pronunciada a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, en el juicio contencioso administrativo clasificado con la referencia número doscientos trece-dos mil nueve, promovido por el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, contra actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, resolución en la cual la Sala ha corrido traslado a la autoridad demandada, a fin de que presente sus alegatos dentro del término de ley correspondiente. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la notificación de la resolución pronunciada a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, en el juicio contencioso administrativo clasificado con la referencia número doscientos trece-dos mil nueve, promovido por el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, contra actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, resolución en la cual la Sala ha corrido traslado a la autoridad demandada, a fin de que presente sus alegatos dentro del término de ley correspondiente; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, para que elabore el escrito con los alegatos, los presente a conocimiento y firma del Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, debiendo presentarlo dentro del plazo establecido en la Sala de lo de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia; y **c)** Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos correspondientes. **Punto ocho punto tres. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL PROCESO DE AMPARO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO-DOS MIL DIEZ, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MISALIA ARGENTINA VELÁSQUEZ.** El Secretario Ejecutivo, informa que a las quince horas con veinticuatro minutos del día diez de febrero del presente año, se recibió notificación de la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de la resolución pronunciada a las ocho horas con once minutos del día diecinueve de enero del corriente año, en el proceso de amparo clasificado con la referencia número trescientos treinta y cuatro-dos mil diez, promovido por la licenciada Misalia Argentina Velásquez, contra actuaciones del Consejo Nacional

de la Judicatura, resolución en la cual la Sala ha abierto a pruebas el proceso por el plazo de ocho días, de conformidad al artículo veintinueve de la Ley de Procedimientos Constitucionales. El Pleno, **ACUERDA: a)**Tener por recibida la notificación de la resolución pronunciada a las ocho horas con once minutos del día diecinueve de enero del corriente año, en el proceso de amparo clasificado con la referencia número trescientos treinta y cuatro-dos mil diez, promovido por la licenciada Misalia Argentina Velásquez, contra actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, resolución en la cual la Sala ha abierto a pruebas el proceso por el plazo de ocho días, de conformidad al artículo veintinueve de la Ley de Procedimientos Constitucionales; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, para que elabore el escrito a ser presentado en el término de prueba, en la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, lo lleve a conocimiento y firma del Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía y posteriormente lo presente dentro del plazo establecido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; y **c)** Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos correspondientes. **Punto ocho punto cuatro. ESCRITO REMITIDO POR LA LICENCIADA VICTORIA ELIZABETH ARGUETA CHÁVEZ, JUEZA SEGUNDO DE PAZ DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha uno de febrero del presente año, suscrita por la licenciada Victoria Elizabeth Argueta Chávez, Jueza Segundo de Paz de Santa Ana, en la que brinda una serie de comentarios y explicaciones respecto a la evaluación del período comprendido de enero a junio de dos mil once y en la que se señaló que había habido evasión de su parte a los programas de capacitación que imparte la Escuela de Capacitación Judicial; además, en su nota menciona que es de las pocas juezas que vive en el lugar en que desempeña su trabajo y que las aclaraciones que ha dado en su nota se debe a que ella constantemente está enviando solicitudes para ser incluida en ternas y no quiere perder credibilidad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota de fecha uno de febrero del presente año, suscrita por la licenciada Victoria Elizabeth Argueta Chávez, Jueza Segundo de Paz de Santa Ana y remitir copia al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos consiguientes; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada Victoria Elizabeth Argueta Chávez, Jueza Segundo de Paz de Santa Ana, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ONCE PUNTO CUATRO DEL ACTA DOS-DOS MIL DOCE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE NOTA PRESENTADA POR LA LICENCIADA MILAGRO ORELLANA COREAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia

ECJ-D-noventa y uno/doce, fechada tres de febrero de este año, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la cual en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto once punto cuatro del acta dos-dos mil doce, celebrada el once de enero de dos mil doce, informa que no se llevó a cabo la revisión del examen final del Módulo I del Diplomado sobre las Actuaciones de los Jueces de Paz, solicitada por la licenciada Milagro Orellana Coreas, por cuanto el recurso fue presentado en forma extemporánea, ya que se le notificó que había reprobado el examen el día nueve de diciembre de dos mil once y la solicitud de revisión fue presentada el cinco de enero de dos mil doce, según consta en el acuerdo relacionado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-noventa y uno/doce, fechada tres de febrero de este año, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto cuatro del acta dos-dos mil doce, celebrada el once de enero de dos mil doce; **b)** Denegar a la licenciada Milagro Orellana Coreas, la solicitud de revisión del examen final del Módulo I del Diplomado sobre las Actuaciones de los Jueces de Paz, por haber sido presentada extemporáneamente, de conformidad con el artículo ciento tres del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Comunicar este acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la interesada, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto seis. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, REMITE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL INVENTARIO GENERAL REALIZADO EN LA BIBLIOTECA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento quince/doce, de fecha diez de febrero de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la cual remite el memorando con referencia ECJ-BCA/DECJ/dos/dos mil doce, fechado tres de febrero de dos mil doce, suscrito por la licenciada Vilma de Martínez, Administradora Académica de la Escuela y licenciada Rosa Ivón de Henríquez, Jefa de la Biblioteca, mediante el cual informan sobre el resultado del inventario general del material bibliográfico existente en la Biblioteca del Consejo, realizado en los días comprendidos del tres al veinticuatro de enero de dos mil doce, estableciendo que no hubo no hubo faltante de ningún libro. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento quince/doce, de fecha diez de febrero de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto ocho punto siete. AUDITOR INTERNO REMITE INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia UAI-PLENO-diecinueve-dos mil doce, de fecha seis de febrero del presente año, suscrito por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de Auditoría Interna, por medio del cual y de

conformidad al artículo cincuenta y tres del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, informa que de conformidad a la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, se han examinado las adquisiciones y contrataciones del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al segundo trimestre de dos mil once, mediante la modalidad de libre gestión, no detectando compras acumuladas, efectuadas a los diferentes proveedores de bienes y servicios, que excedan los límites de la libre gestión. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando presentado por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto ocho punto ocho. UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REMITE INFORME, SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL MES DE ENERO DE DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia UFI/SE/cincuenta y uno/dos mil doce, de fecha diez de febrero del presente año, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional anual al mes de enero de dos mil doce. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional, al mes de enero de dos mil doce. **Punto ocho punto nueve. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del seis al diez de febrero del presente año, han solicitado ser considerados por el Honorable Pleno para integrar ternas, el cual les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, sobre la lista de profesionales que durante el período comprendido del seis al diez de febrero del presente año, han solicitado al Pleno ser considerados en ternas. **Punto nueve. AUDIENCIA CONCEDIDA AL MOVIMIENTO POR LA TRANSPARENCIA DEL SISTEMA JUDICIAL.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, hizo referencia a la nota recibida el diez de los corrientes, suscrita por un grupo de ciudadanos y organizaciones sociales organizado en el Movimiento por la Transparencia del Sistema Judicial, en la cual solicitaban se les concediera una audiencia para que el Honorable Pleno les de a conocer los requisitos y mecanismos que el Consejo Nacional de la Judicatura utilizará para seleccionar a los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; y habiéndoles concedido la audiencia, les dio la más cordial bienvenida a los señores Ruth María Argueta, Asistente Técnico del Director, licenciado Eduardo Escobar, Coordinador de Transparencia Institucional, ambos de la organización Iniciativa para la Democracia –IDS-, licenciada María Lilian López, licenciado Nelson Flores y licenciada Silvia Guillén, de la Fundación de Estudios para la Aplicación del

Derecho-FESPAD- quienes agradecieron al Pleno haberlos recibido. La licenciada Silvia Guillén expresó que representan a un grupo de ciudadanos y organizaciones sociales, interesados en la transparencia judicial y la pronta justicia, que se han organizado en el Movimiento por la Transparencia del Sistema Judicial y en ese sentido están dando seguimiento a la selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; el licenciado Nelson López, manifestó que desean conocer el mecanismo por el cual el Consejo Nacional de la Judicatura verifica que la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador- FEDAES-, cumple con las exigencias legales que la delicada responsabilidad les impone, que además sería importante verificar, si la Federación envía al Consejo Nacional de la Judicatura, un expediente por cada uno de los candidatos resultantes de la lista de abogados, para comprobar que cumplen con el artículo sesenta y seis del reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y para que a su vez lo envíen a la Asamblea Legislativa. Solicitaron que los profesionales que seleccione el Consejo Nacional de la Judicatura, reúnan los requisitos que la Constitución demanda y si es posible les expliquen los criterios y metodología que se van a seguir para la selección de estos candidatos. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía y los señores Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, les brindaron las explicaciones que corresponde a los criterios y metodología que serán empleados en la escogitación de los candidatos. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por evacuada la audiencia concedida a los representantes del Movimiento por la Transparencia del Sistema Judicial. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/noventa y nueve/dos mil doce, de fecha catorce de febrero del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual solicita se modifique el punto siete del acta de la sesión número cuarenta y seis-dos mil once, de fecha treinta de noviembre de dos mil once, en lo que se refiere al nombre de la sociedad a quien se le adjudicó en forma parcial los ítems uno, dos, tres y cuatro, que se refieren al suministro del servicio de Internet y Enlace de Datos, ya que por un error se anotó en los antecedentes el nombre sociedad NEWCON EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo el nombre correcto de la sociedad NEWCOM EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Pleno, **ACUERDA: a)** Modificar el acuerdo contenido en el punto siete del acta de la sesión número cuarenta y seis-dos mil once, de fecha treinta de noviembre de dos mil once, en lo que se refiere al nombre de la sociedad a quien se le adjudicó en forma parcial los ítems uno, dos, tres y cuatro, de los servicios solicitados, cuyo nombre es sociedad NEWCOM EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, manteniéndose los demás términos del acuerdo sin

ninguna modificación; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad Técnica Jurídica y a las sociedades NEWCOM EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto diez punto dos. SOLICITUD DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota número cero ochenta y nueve, de fecha nueve de los corrientes, suscrita por el licenciado Juan Francisco Arévalo, Secretario General del Tribunal de Servicio Civil, en la que manifiesta que con la finalidad de que la Comisión de Servicio Civil de este Consejo este legalmente integrada y de conformidad con las facultades que confieren los artículos siete y ocho de la Ley de Servicio Civil y el Reglamento de elección respectivo, hace del conocimiento que el período de funciones de los miembros Propietario y Suplente que integran la Comisión de Servicio Civil, finalizarán su período para el cual fueron nombrados, por parte de dicho Tribunal, el día dos de marzo del corriente año, y con el fin de que esté debidamente integrada la referida Comisión, solicita se les remita un listado en orden alfabético que contenga el diez por ciento del personal de esta Institución, incluyendo a los actuales miembros Propietario y Suplente de la Comisión de Servicio Civil de esta Institución, excluyendo a Jefaturas, personal de confianza de los titulares, Directivos Sindicales, así como también personal con falta de profesionalismo, responsabilidad, disciplina y honorabilidad, a fin de que el Tribunal de Servicio Civil pueda seleccionar y nombrar a sus representantes. Solicita además, que una vez el Tribunal haya nombrado a sus representantes, éstos sean juramentados por el Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, debiendo remitirles las certificación de la correspondiente acta de juramentación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que en base a la petición del Tribunal de Servicio Civil, preparen el listado solicitado y lo presenten oportunamente a consideración del Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para ser enviado al Tribunal mencionado; y **b)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **Punto diez punto tres. RECORDATORIO VERBAL DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, en forma verbal recordó a los señores Consejales, el compromiso de presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, el proyecto de reformas a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, para que a la mayor brevedad se estudie y analice el borrador del proyecto que les fue entregado oportunamente. Los Señores Consejales agradecieron el recordatorio del Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, por lo que el Pleno, **ACUERDA:** Convocar próximamente a

una reunión para tratar específicamente el tema de las reformas a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día, en el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO